

FECHA: 31/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 9640/2017

ID TÍTULO: 4316394

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Composición Musical con Nuevas Tecnologías por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

La información aportada para justificar la propuesta sigue siendo muy escueta e insuficiente. Se recomienda explicitar de forma más concreta en qué medida los referentes nacionales aportados han orientado la formulación del título propuesto.

Se recomienda ampliar la información sobre las consultas internas y externas realizadas para la elaboración del plan de estudios y especificar en qué medida han influido en la definición del mismo. La información aportada es escasa e insuficiente.

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se ha reformulado adecuadamente la competencia CE11 a efectos de su evaluabilidad, aunque no está contextualizada en el ámbito temático del Máster. Tal y como está definida podría ser una competencia de cualquier título de Arte. Se recomienda su revisión. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.

La CE14 (Realizar trabajos de composición bajo la dirección y supervisión de los profesores implicados en el programa) en su formulación actual no es una competencia a adquirir por los estudiantes, sino una actividad formativa. Se recomienda su revisión. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se indican las titulaciones que dan acceso al máster en el apartado 4.2, pero se recomienda incluir esta información también en el perfil de ingreso recomendado que sigue siendo muy general e impreciso.

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Dadas las características del máster y su orientación profesionalizante, se recomienda que se incluya una materia de Prácticas Externas. En este sentido ha de tenerse en cuenta que la Guía de apoyo indica que “en el caso de que el Máster tenga una orientación profesional es muy recomendable que contemplen prácticas”.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

En la columna de “Titulaciones” figuran etiquetas como "Doctor en Artes y Humanidades", "Doctor en Artes" o "Licenciado en artes". Se recomienda precisarlas.

Se recomienda corregir las referencias a los 150 alumnos que aparecen en las páginas 4 a 8 del pdf adjunto al Criterio 6, para no inducir a confusión.

Madrid, a 31/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo